



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 640 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 524-2025-GRJ/ORC, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por la LCC. Flor Behtsi Asparren Brocos, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 524-2025-GRJ/ORC, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por la LCC. **FLOR BEHTSI ASPARREN BROCOS**, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: PUBLICIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2025-I**, actividad a realizarse desde el 19 al 30 de mayo de 2025, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3580, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP FLOR BEHTSI ASPARREN BROCOS**, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: PUBLICIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2025-I**, actividad a realizarse desde el 19 al 30 de mayo de 2025, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

Agg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ORAF	
DOC. Nº	9165426
EXP. Nº	6244613



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP FLOR BEHTSI ASPARREN BROCOS**, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: PUBLICIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2025-I**, actividad a realizarse desde el 19 al 30 de mayo de 2025, por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 185

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.2. 4.1	30,000.00
MONTO TOTAL	S/. 30,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: PUBLICIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2025-I**, actividad a realizarse desde el 19 al 30 de mayo de 2025, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP FLOR BEHTSI ASPARREN BROCOS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Signature]
C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 MAY 2025

[Signature]
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL